

Boletín Jurídico



Dirección Jurídica
Corte Suprema de Justicia

Semana XXXVIII - 2021
19 al 23 de julio de 2021

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Ley N°9992 denominada: <i>“Autorización para que el Instituto Nacional de Seguros done un lote de su propiedad al benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica, para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del cuerpo de bomberos.”</i>	1
1.2. Ley N°9997 denominada: <i>“Reforma del artículo 256 de la Ley N°5395, Ley general de la salud, de 30 de octubre de 1973.”</i>	1
1.3. Ley N° 9983 denominada: <i>“Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done a las temporalidades de la Arquidiócesis de San José un lote de su propiedad.”</i>	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: <i>“Declaración de benemeritazgo de la patria a Margarita Segreda Víquez.”</i> expediente N°22.436.....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 11 de la Ley N°5662, Ley de desarrollo social y asignaciones familiares.”</i> -texto dictaminado- expediente N°22.296.....	3
1.6. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de reforma al artículo 69 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N°7786, de 30 de abril de 1998, y sus reformas para disminuir la impunidad por actividades delictivas relacionadas</i>	

<i>con el giro irregular de empresas OFFSHORE y otros ilícitos graves. '' expediente N°22.552.....</i>	<i>3</i>
1.7. Proyecto de Ley denominado: <i>''Ley para el patrocinio de las bandas municipales y patronales. '' expediente N°22.555.....</i>	<i>4</i>
1.8. Proyecto de Ley denominado: <i>''Reforma de varios artículos y nombres de Títulos del Código Municipal, Ley N°7794 y sus reformas. '' expediente N°22.558.</i>	<i>4</i>
1.9. Proyecto de Ley denominado: <i>''Declaratoria de Alejandro Morera Soto como benemérito de la patria. '' expediente N°22.565.</i>	<i>5</i>
1.10. Proyecto de Ley denominado: <i>''Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, reforma del artículo 20 de la Ley de notificaciones judiciales, Ley N°8687 de 4 de diciembre de 2008, Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles. '' expediente N°22.567.....</i>	<i>5</i>
1.11. Proyecto de Ley denominado: <i>''Ley para autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para desarrollar obra pública. '' expediente N°22.570.</i>	<i>6</i>
2. Poder Ejecutivo.....	<i>6</i>
2.1. Decreto N° 43088-MICITT denominado: <i>''Autorización de ruta para autorización del cable submarino de telecomunicaciones AMX-1. ''</i>	<i>6</i>
2.2. Decreto N° 42613-MINAE-RE denominado: <i>''Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en los anexos A y C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. ''</i>	<i>7</i>
2.3. Decreto N° 42643-MINAE-RE denominado: <i>''Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en los anexos A y C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. ''</i>	<i>7</i>
2.4. Decreto N° 42995-MEIC denominado: <i>''Reglamento en ventas aplazo de ejecución futura de proyectos inmobiliarios. ''</i>	<i>8</i>
2.5. Decreto N° 43109-MAG denominado: <i>''Prorroga de declaración de estado de emergencia fitosanitaria nacional, para la prevención de la introducción de la plaga conocida como marchitez por fusarium raza 4 tropical -FUSARIUM OXYSPORUM F. SP. CUBENSE RAZA 4 TROPICAL- bajo Decreto N°42392-MAG del 25 de mayo de 2020. ''</i>	<i>8</i>
Boletín Judicial.....	<i>9</i>
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	<i>9</i>
3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015.....	<i>9</i>

3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 18, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 85, 86, 87, 100, 103, 104, 108, 110, 110 BIS, 137, 143 y 152 de la Convención Colectiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).....	9
3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el Decreto Ejecutivo N° 40675-MINAE, del 25 de setiembre de 2017 el cual declara de conveniencia nacional el proyecto: Mejoras al sistema de abastecimiento de Atenas a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.....	10
3.4. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 20, incisos a), b), c) y d); 33, 36, 52, 53, 54 y 55 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).....	10
3.5. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 48 de la Convención Colectiva de las y los Trabajados Municipales del cantón Central de Puntarenas.....	11
3.6. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las sesiones ordinarias 001-2020 del 5 de mayo de 2020 y 002-2020, del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios 64165 y 6416.	11
4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	12
4.1. Publica la Circular N° 152-2021 denominada: <i>“Acceso a la justicia para las personas privadas de la libertad. Notificación de las resoluciones judiciales por parte de los Juzgados de Ejecución de la Pena del país.”</i>	12
4.2. Publica la Circular N° 156-2021 denominada: <i>“Acciones para disminuir el riesgo en el proceso de selección y eliminación de documentos en los despachos judiciales.”</i>	12
4.3. Publica la Circular N° 158-2021 denominada: <i>“Sobre la obligación de impartir la Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil, plasmado en el Decreto Ejecutivo N° 43014-MEP-MPJ-MNA.”</i>	13
4.4. Publica el Aviso N° 11-2021 denominado: <i>“Modificación de nombre dentro del organigrama institucional de la Defensoría de los Habitantes la Dirección de Niñez y Adolescencia, pasa convertirse en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud.”</i>	13



La Gaceta

1. Poder Legislativo

1.1. Ley N°9992 denominada: *“Autorización para que el Instituto Nacional de Seguros done un lote de su propiedad al benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica, para la ampliación de las instalaciones de las oficinas centrales del cuerpo de bomberos.”*

La presente ley establece, que la finca donada, inscrita en el Registro Nacional bajo el número de matrícula seis cero ocho siete ocho dos (608782), sea destinado para ampliar las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección General del Cuerpo de Bomberos. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°140 de 21 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=21/07/2021>

1.2. Ley N°9997 denominada: *“Reforma del artículo 256 de la Ley N°5395, Ley general de la salud, de 30 de octubre de 1973.”*

La presente ley establece, las medidas de protección personal que deberán utilizar los trabajadores durante su jornada. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°140 de 21 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=21/07/2021>



1.3. Ley N° 9983 denominada: *“Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social para que segregue y done a las temporalidades de la Arquidiócesis de San José un lote de su propiedad.”*

La presente ley establece que el terreno donado, inscrito en el Registro Nacional bajo el número de matrícula número uno cero nueve cuatro cuatro tres cero- cero cero cero (N° 1094430-000) sea destinado, exclusivamente, para mantener, remodelar y, en su caso, construir nueva infraestructura que cumpla las funciones y los objetivos de las temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=22/07/2021>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Declaración de benemeritazgo de la patria a Margarita Segreda Víquez.”* expediente N°22.436.

El presente proyecto de ley pretende, reconocer la labor deportiva de Margarita Segreda Víquez en Costa Rica.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.5. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 11 de la Ley N°5662, Ley de desarrollo social y asignaciones familiares.”* -texto dictaminado- expediente N°22.296.

El presente proyecto de ley pretende, que se consideren como daños las sumas dejadas de percibir por el Fondo o las que la Desaf haya tenido que girar indebidamente y, como perjuicios, los intereses de dichas sumas, los cuales equivaldrán a la Tasa Básica Pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica más 5 (cinco) puntos porcentuales.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.6. Proyecto de Ley denominado: *“Ley de reforma al artículo 69 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N°7786, de 30 de abril de 1998, y sus reformas para disminuir la impunidad por actividades delictivas relacionadas con el giro irregular de empresas OFFSHORE y otros ilícitos graves.”* expediente N°22.552.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos respecto a las sanciones con pena de prisión de ocho (8) a veinte (20) años, estipulados en el artículo 69, de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N°7786, de 30 de abril de 1998, y sus reformas.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.7. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el patrocinio de las bandas municipales y patronales.”* expediente N°22.555.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos con el fin de que las municipalidades puedan patrocinar a las bandas municipales y patronales.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.8. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma de varios artículos y nombres de Títulos del Código Municipal, Ley N°7794 y sus reformas.”* expediente N°22.558.

El presente proyecto de ley pretende, reformar varios artículos, nombres de Títulos del Código Municipal, con el fin de utilizar un lenguaje inclusivo.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.9. Proyecto de Ley denominado: *“Declaratoria de Alejandro Morera Soto como benemérito de la patria.”* expediente N°22.565.

El presente proyecto de ley pretende, declarar Benemérito de la Patria al insigne ciudadano, diputado, gobernador y alcalde de la provincia de Alajuela y uno de los mejores del fútbol y a nivel nacional y mundial, a Alejandro Augusto Francisco Morera Soto.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

1.10. Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, reforma del artículo 20 de la Ley de notificaciones judiciales, Ley N°8687 de 4 de diciembre de 2008, Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.”* expediente N°22.567.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos lineamientos para establecer el correo electrónico como medio de notificación de las sociedades mercantiles.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



1.11. Proyecto de Ley denominado: *“Ley para autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad para desarrollar obra pública.”* expediente N°22.570.

El presente proyecto de ley pretende, otorgarle al Instituto Costarricense de Electricidad nuevos competencias, atribuciones y obligaciones.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43088-MICITT denominado: *“Autorización de ruta para autorización del cable submarino de telecomunicaciones AMX-1.”*

El presente decreto establece, los lineamientos para que la empresa Claro C.R. telecomunicaciones Sociedad Anónima instale la ruta de cable submarino de telecomunicaciones AMX-1. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°138 de 19 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>



2.2. Decreto N° 42613-MINAE-RE denominado: *“Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en los anexos A y C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.”*

El presente decreto establece, que el poliestireno expandido y el poliestireno extruido que contengan hexabromociclododecano puedan identificarse fácilmente, etiquetándolo o por otros medios, durante su ciclo de vida. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°138 de 19 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>

2.3. Decreto N° 42643-MINAE-RE denominado: *“Incorporación de nuevos contaminantes orgánicos persistentes en los enlistados en los anexos A y C del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.”*

El presente decreto establece, nuevos contaminantes orgánicos en los listados del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°138 de 19 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/#>



2.4. Decreto N° 42995-MEIC denominado: *“Reglamento en ventas aplazo de ejecución futura de proyectos inmobiliarios.”*

El presente reglamento tiene como finalidad, regular las ventas a plazo de ejecución futura de proyectos inmobiliarios, señaladas en el artículo 44 de la Ley N° 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Rige a partir de los noventa días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Gaceta N°139 de 20 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

2.5. Decreto N° 43109-MAG denominado: *“Prorroga de declaración de estado de emergencia fitosanitaria nacional, para la prevención de la introducción de la plaga conocida como marchitez por fusarium raza 4 tropical -FUSARIUM OXYSPORUM F. SP. CUBENSE RAZA 4 TROPICAL- bajo Decreto N°42392-MAG del 25 de mayo de 2020.”*

El presente decreto pretende, prorrogar la declaración de estado de emergencia fitosanitaria hasta tanto sea confirmado el ingreso de la plaga al territorio nacional y la misma sea controlada o se convierta en una plaga bajo control oficial y su estatus no represente riesgo para la producción nacional. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=22/07/2021>



Boletín Judicial

3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Acción de Inconstitucionalidad, (primera, segunda publicación) para que se declare inconstitucional el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015.

Se da curso a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Arabella Hidalgo Madriz, abogada, en su condición de apoderada especial judicial de Gustavo Fernández Quesada.

Boletín Judicial N°141 de 22 de julio de 2021.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/07/2021#>

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>

3.2. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 18, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 85, 86, 87, 100, 103, 104, 108, 110, 110 BIS, 137, 143 y 152 de la Convención Colectiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Erick Gerardo Ulate Quesada y Gilberto Arnoldo Campos Cruz, sobre la cual se ha dictado la Resolución número 2021-014949 de las doce horas veintiséis minutos del treinta de junio de dos mil veintiuno, la cual se declara parcialmente con lugar, en consecuencia, se declaran inconstitucionales los artículos 25, 26, 27, 36, 37, 85, además la frase “núcleo familiar” del artículo 86, 100, 103, el párrafo cuarto del artículo 104, 108, 152 y en todo lo demás, se declara sin lugar la presente acción.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>



3.3. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el Decreto Ejecutivo N° 40675-MINAE, del 25 de setiembre de 2017 el cual declara de conveniencia nacional el proyecto: Mejoras al sistema de abastecimiento de Atenas a desarrollar por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por la Asociación Administradora de Acueductos de Tacaes de Grecia, sobre la cual se ha dictado la Resolución número 20210-15449 de las nueve horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, la cual se declara sin lugar.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>

3.4. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra los artículos 20, incisos a), b), c) y d); 33, 36, 52, 53, 54 y 55 de la Convención Colectiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Acción de Inconstitucionalidad promovida José María Villalta Flórez Estrada, sobre la cual se ha dictado la Resolución número 2021-015418 de las nueve horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, la cual se declara parcialmente con lugar, en consecuencia, el artículo 20 incisos a), c) y d) se declaran sin lugar, en relación con el artículo 33, se declara parcialmente con lugar, declarándose inconstitucional la siguiente frase: *“Asimismo, en el caso de fallecimiento del / la cónyuge o pareja e hijos, se otorgará una suma equivalente al 50% de dicho salario mínimo”*, respecto del artículo 36 se declara con lugar y el artículo se declara inconstitucional y el artículo 52 se declara sin lugar declarándose constitucional, en todo lo demás, se declara la presente acción sin lugar.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>



3.5. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra el artículo 48 de la Convención Colectiva de las y los Trabajados Municipales del cantón Central de Puntarenas.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Otto Claudio Guevara Guth, sobre la cual se ha dictado la Resolución número 2021-015419 de las nueve horas veinte minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, la cual se declara con lugar, en consecuencia, se anula el artículo 48 de la Convención Colectiva de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, por conexidad, se declara inconstitucional el numeral 47 de esa convención y se elimina la frase “y el tope del auxilio de la cesantía será de veinte años como máximo” de tal norma, debiendo entenderse que el auxilio de cesantía o indemnización allí reconocido debe ajustarse al tope de doce años señalado en esta sentencia.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>

3.6. Acción de Inconstitucionalidad, (primera publicación) contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las sesiones ordinarias 001-2020 del 5 de mayo de 2020 y 002-2020, del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios 64165 y 6416.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Flora Solano Salguero, Walding Oscar Bermúdez Gamboa, sobre la cual se ha dictado la Resolución número 2021-015949 de las doce horas dieciséis minutos del catorce de julio de dos mil veintiuno, la cual se declara sin lugar.

Boletín Judicial N°142 de 23 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=23/07/2021>



4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

4.1. Publica la Circular N° 152-2021 denominada: *“Acceso a la justicia para las personas privadas de la libertad. Notificación de las resoluciones judiciales por parte de los Juzgados de Ejecución de la Pena del país.”*

La presente circular establece, los lineamientos en la realización de las notificaciones de las resoluciones en materia de ejecución de la pena.

Boletín Judicial N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/07/2021#>

4.2. Publica la Circular N° 156-2021 denominada: *“Acciones para disminuir el riesgo en el proceso de selección y eliminación de documentos en los despachos judiciales.”*

La presente circular establece, nuevas acciones con el fin de disminuir el riesgo en el proceso de selección y eliminación de documentos en los despachos judiciales.

Boletín Judicial N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/07/2021#>



4.3. Publica la Circular N° 158-2021 denominada: *“Sobre la obligación de impartir la Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil, plasmado en el Decreto Ejecutivo N° 43014-MEP-MPJ-MNA.”*

La presente circular dispuso autorizar, a todos los operadores del sistema de administración de justicia Penal Juvenil, como la Defensa Pública Penal Juvenil, Fiscalías Penales Juveniles, Trabajadores Sociales y Psicólogos del campo Penal Juvenil, Jueces y Juezas Penales Juveniles de los distintos Tribunales existentes, para que en sus Evaluaciones de los Planes Anuales Operativos (PAOS), dediquen el día 25 de mayo de cada año, exclusivamente para coordinar con las instituciones del Ministerio de Educación Pública de sus respectivas comunidades, a impartir de manera efectiva esta Alfabetización Preventiva en Materia Penal Juvenil.

Boletín Judicial N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/07/2021#>

4.4. Publica el Aviso N° 11-2021 denominado: *“Modificación de nombre dentro del organigrama institucional de la Defensoría de los Habitantes la Dirección de Niñez y Adolescencia, pasa convertirse en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud.”*


La presente circular informa que el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 54-2021, celebrada el 01 de julio de 2021, artículo XXX, dispuso comunicar a todos los despachos judiciales del país, lo informado mediante oficio N° DH-0879-2021 del 21 de junio de 2021, suscrito la licenciada Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica, en el sentido de que la Dirección de Niñez y Adolescencia, a partir del lunes 14 de junio de 2021, pasó a llamarse Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Boletín Judicial N°141 de 22 de julio de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/07/2021#>



Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

